



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de febrero de 2025
TR. N.º 0067-2025-CU-UNALM

Señor:

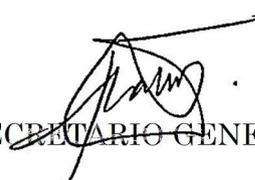
Presente.-

Con fecha 13 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0067-2025-CU-UNALM. - La Molina, 13 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0479-2024-CU-UNALM, de fecha 21 de noviembre de 2024, se conformó una comisión para que evalúe y haga la propuesta de evaluación económica, legal y de calidad del comedor universitario; Que, mediante Comunicación N.º 039/2025 VR.AC., de fecha 28 de enero de 2025, el vicerrector académico solicita ampliación de plazo, por treinta (30) días adicionales, a la comisión para la presentación de la propuesta de evaluación económica de la viabilidad de atención gratuita en el comedor universitario, a razón que actualmente se está recopilando y analizando la información necesaria; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310º del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar, por 30 días adicionales el plazo de la comisión para que evalúe y haga la propuesta de evaluación económica, legal y de calidad del comedor universitario, conformado con Resolución N.º 0479-2024-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DBU,VR.AC.,DIGA,MIEMBROS